



## **Consum amplía a 7 semanas el permiso de paternidad retribuido, dos más de lo que estipula la ley**

*Los trabajadores podrán disfrutar de esta nueva medida de conciliación con carácter retroactivo desde el 5 de julio.*

València, 26 de julio de 2018-. Los trabajadores de Consum podrán beneficiarse de una nueva medida de conciliación: la ampliación a 7 semanas del permiso de paternidad retribuido, dos más de lo que estipula la ley. De esta manera, la Cooperativa mejora las condiciones del permiso por nacimiento, adopción o acogida que ya tenía la plantilla, fijado en 6 semanas desde enero de 2017. Además, como novedad, esta medida se aplicará con carácter retroactivo desde el día 5 de julio, fecha en la que el Gobierno central aprobó la ampliación de esta nueva norma a 5 semanas.

Consum, como empresa de economía social, busca facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores con esta iniciativa, pionera en el sector. Durante 2017, un total de 143 padres trabajadores de la Cooperativa se beneficiaron de 6 semanas de este permiso retribuido. Consum cuenta con más de 14.300 trabajadores, de los que casi 4.000 son hombres, con una edad media de 39 años.

### **Empresa familiarmente responsable**

Esta nueva iniciativa se suma a otras medidas que la Cooperativa ha incluido recientemente en su Catálogo "+de 50 Medidas para Conciliar" la vida familiar y laboral, como la ampliación de la paga extraordinaria para trabajadores con hijos con discapacidad. Además, a partir del próximo 1 de agosto, Consum introduce una mejora en el "vale-canastilla" para trabajadores que acaban de ser padres por valor de 50€, ya que, hasta el momento, si ambos progenitores eran trabajadores de la Cooperativa solo uno de ellos se podía beneficiar de esta medida. Con la introducción de esta mejora ambos obtienen el "vale-canastilla".



En esta línea, Consum ya había incluido nuevas políticas relacionadas con nacimientos, como la de dar permiso recuperable de un día para 'los abuelos' por parto de hija o nuera. También, para hijos prematuros que requieran hospitalización, los padres podrán ausentarse una hora de su jornada laboral hasta que el bebé reciba el alta médica y ambos tendrán la posibilidad de reducirse la jornada dos horas diarias más, si ambos trabajan en la Cooperativa.

Consum cumple más de una década como la única empresa de distribución que cuenta con el certificado de Empresa Familiarmente Responsable (EFR), un sello promovido por la fundación +Familia y que reconoce la buena labor de las empresas en materia de conciliación e igualdad.

***Sobre Consum.** Consum es la mayor cooperativa del arco mediterráneo español. Cuenta con 707 supermercados, entre propios y franquiciados, distribuidos por Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia, Castilla-La Mancha, Andalucía y Aragón. En 2017 facturó 2.518,7 millones de euros, un 7,45% más, y obtuvo un beneficio de 51,7 millones de euros. Con más de 3 millones de socios-clientes y 14.364 trabajadores, Consum es la única empresa de distribución con el Certificado de Empresa Familiarmente Responsable (Efr). En 2017 la Cooperativa ha sido certificada con el sello Top Employers, por quinto año consecutivo, como una de las Mejores Empresas de España para trabajar, según la consultora Top Employers Institute.*